

**Departamento
de Extranjería
y Migración**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

CIRCULAR N° 24

ANT.: Instructivo presidencial sobre Transformación Digital, en los órganos de la Administración del Estado, de fecha 24.01.2019.

MAT.: Ingreso digital de solicitudes de Prórroga de Visa Temporal Mercosur y Responsabilidad Democrática.

SANTIAGO, 02 de agosto de 2019.

**DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A: SRES. INTENDENTES REGIONALES Y GOBERNADORES PROVINCIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 N° 9, del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería, es atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, impartir instrucciones para la mejor aplicación de la legislación migratoria. Por su parte, el artículo 178 N° 1 y 4 del Decreto Supremo N° 597, de 1984, Reglamento de Extranjería, establece que corresponderá al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aplicar y supervigilar directamente el cumplimiento de las normas del Reglamento de Extranjería; y mantener una adecuada coordinación técnica y comunicación con los funcionarios de Gobierno Interior que cumplan las funciones de extranjería y migración, como asimismo, orientar y controlar las actuaciones administrativas inherentes a estas mismas.

En cumplimiento de lo señalado y, con el objeto de avanzar hacia la modernización del Estado, siendo más ágil, innovador y efectivo en el cumplimiento de su función de servir al bien común, de acuerdo a lo instruido por S.E. el Sr. Presidente de la República mediante el documento del ANT., se informa a US. de los cambios que se procederán a introducir en la forma de realizar las solicitudes de **Prórroga de Visa Temporal Mercosur y Responsabilidad Democrática** para extranjeros que se encuentran en el país y residan en la Región Metropolitana. Lo anterior, con el objeto de fortalecer el acceso y el servicio a toda la población, planteando la utilización de las herramientas que se encuentran disponibles para implementar todas las medidas de gestión que conduzcan a estos fines.

En este sentido, como parte del proceso de Transformación Digital del Estado, a partir del **09 de septiembre de 2019**, todas las solicitudes de Prórroga de Visa Temporal Mercosur y Responsabilidad Democrática, se ingresarán a través del sistema online denominado "SIMPLE", plataforma informática que se encuentra a disposición en la página de internet <https://tramites.extranjeria.gob.cl/>, siguiendo el procedimiento que se señala a continuación:

1. Requisitos y condiciones para solicitar Prórroga de Visa Temporaria Mercosur y Responsabilidad Democrática

En primer lugar, el extranjero deberá revisar las condiciones y requisitos para solicitar la Prórroga de su Visa Temporaria Mercosur y Responsabilidad Democrática, que se encuentran disponibles en <https://www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/visa-temporaria/>. Cabe destacar, que el trámite descrito será efectivo solo para aquellas personas que residan en la Región Metropolitana.

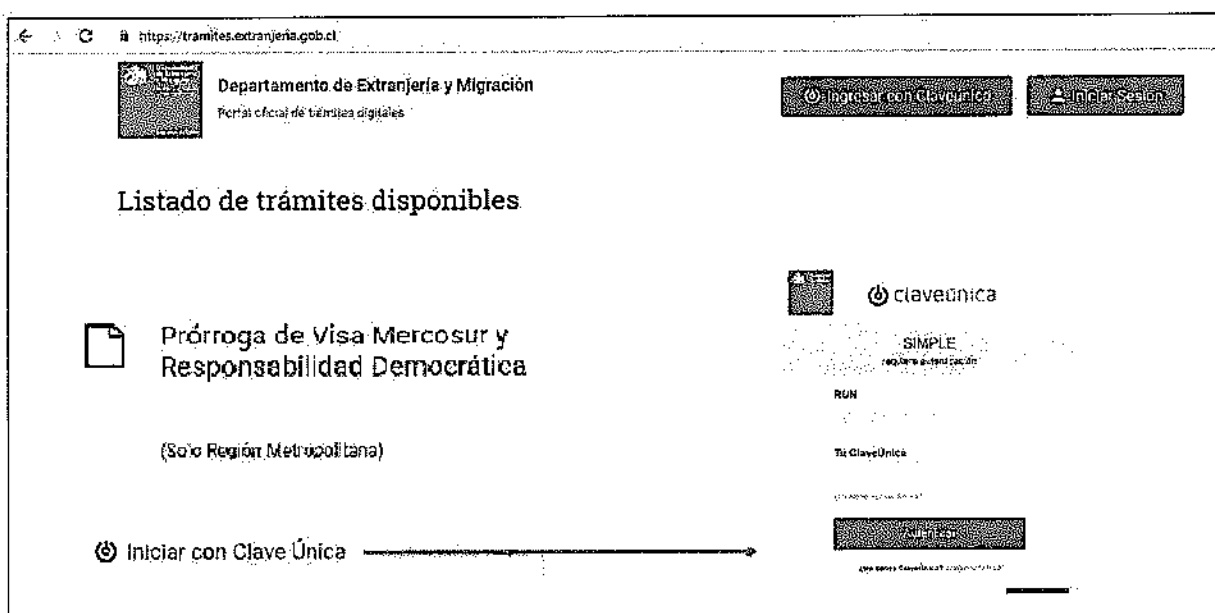
2. Obtención de Clave Única

Habiendo verificado que se cumplen las condiciones para acceder a la prórroga de la Visa Temporaria Mercosur y de Responsabilidad Democrática, el usuario podrá efectuar el ingreso de su solicitud, para lo cual es indispensable que cuente con la denominada “clave única”, que corresponde a la Identidad Electrónica Única (RUN y contraseña) para la realización de trámites en línea del Estado, la que debe ser solicitada personalmente, por las personas mayores de 18 años, dirigiéndose a las Oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación, con su cédula de identidad vigente. **Se hace presente, que no se aceptarán solicitudes realizadas por otros medios.**

Con el objeto de colaborar en la realización de este trámite, el Instituto de Previsión Social (IPS) a través de sus oficinas de ChileAtiende, podrá asistir a las personas migrantes en la obtención de la clave única.

3. Ingreso de la solicitud

Solo una vez que el extranjero cumpla con los requisitos y condiciones para solicitar Prórroga de Visa Temporaria Mercosur y Responsabilidad Democrática, deberá acceder a la plataforma <https://tramites.extranjeria.gob.cl/> e iniciar sesión mediante clave única y contraseña debiendo seleccionar “Prórroga de Visa Mercosur y Responsabilidad Democrática”, como se observa en la siguiente imagen:



Una vez ingresado al trámite, accederá a la siguiente página, debiendo seleccionar el tipo de visa que se quiere prorrogar: Mercosur o Responsabilidad Democrática.

Inicio de Solicitud

Este trámite es solo para residentes de la Región Metropolitana

¿Qué tipo de prórroga de visa temporaria quiere solicitar? (*)

Prórroga de Visa Temporaria Mercosur

Prórroga de Visa Temporaria Responsabilidad Democrática

[Siguiente](#)

Al seleccionar el tipo de visa cuya prórroga se solicita, se entregará la información general respectiva, ante lo cual se debe proceder a aceptar las condiciones expuestas.

a) Prórroga de Visa Temporaria Mercosur

Información General Prórroga Visa Temporaria Mercosur

Bienvenido al trámite de Prórroga de Visa Temporaria Mercosur.

Lea detenidamente los requisitos aquí.

• Verifique que su visa se encuentre vigente antes de enviar la postulación. Si postula con visa vencida, sin haber antes regularizado su situación, esta postulación podría ser no acogida a trámite (art. 71 Ley N° 1094 y art. 148 del Reglamento de Extranjería DS N°597).

Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada que resguarda la confidencialidad de los datos entregados. Teniendo presente que la fraudulencia o falsificación del documento es penada por la ley, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reserva el derecho a ejercer acciones legales, ante el evento de verificarse las Irregularidades anteriormente indicadas

Acepta condiciones y firma del solicitante

Usted certifica que está enviando una solicitud de Prórroga de Visa Temporaria Mercosur y que los datos entregados en este formulario son completamente verídicos. Declara su voluntad de ser notificado del proceso mediante correo electrónico y SMS.

[Volver](#) [Siguiente](#)

b) Prórroga de Visa Temporaria Responsabilidad Democrática

Información General Prórroga Visa Temporaria Responsabilidad Democrática

Bienvenido al trámite de Prórroga de Visa Temporaria Responsabilidad Democrática.

• Verifique que su visa se encuentre vigente antes de enviar la postulación. Si postula con visa vencida, sin haber antes regularizado su situación, esta postulación podría ser no acogida a trámite (art. 71 Ley N° 1094 y art. 148 del Reglamento de Extranjería DS N°597).

Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada que resguarda la confidencialidad de los datos entregados. Teniendo presente que la fraudulencia o falsificación del documento es penada por la ley, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reserva el derecho a ejercer acciones legales, ante el evento de verificarse las Irregularidades anteriormente indicadas

Acepta condiciones y firma del solicitante

Usted certifica que está enviando una solicitud de Prórroga de Visa Temporaria Responsabilidad Democrática y que los datos entregados en este formulario son completamente verídicos. Declara su voluntad de ser notificado del proceso mediante correo electrónico y SMS.

[Volver](#) [Siguiente](#)

4. Ingreso de datos personales

Para proceder al ingreso de los datos personales, primeramente, se deberá optar por el tipo de solicitud que se está realizando, es decir si se trata de una solicitud realizada a título personal, en representación de un menor de 18 años o en representación de un mayor de edad con visa dependiente sin cédula de identidad, seleccionando la opción que corresponda.

Datos Personales

Tipo de Solicitud (*)

Seleccionar

Las solicitudes de menores de 18 años deben ser efectuadas por un representante legal.

Volver

Siguiente

Datos Personales

Tipo de solicitud (*)

Seleccionar

Seleccionar

Solicitud personal

Hago esta solicitud en representación de un menor de 18 años

Hago esta postulación en representación de un mayor de edad con visa dependiente sin cédula de identidad

Si la solicitud se efectúa a título personal e ingresando con Clave Única, los Nombres, Apellidos y Cédula de Identidad del solicitante son importados directamente desde el sistema informático y no editables.

1.- Identificación del solicitante
Número Cédula de identidad chilena (*)
<input type="text"/>
Nombres (*)
<input type="text"/>
Apellidos (*)
<input type="text"/>
Sexo (*)
<input type="radio"/> Femenino
<input type="radio"/> Masculino
Fecha de Nacimiento (*)
<input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>
País de nacimiento (*)
Seleccione País
Se refiere al país donde usted nació.
Nacionalidad actual (*)
Seleccione País
Se refiere a la nacionalidad de su actual pasaporte. Importante: si ha tenido residencia o vive en Chile no significa que usted es chileno.

Tratándose de menores de edad y aquellos mayores de edad que no cuenten con cédula de identidad, su solicitud debe ser ingresada por un adulto que lo represente, quien deberá seleccionar la opción "hago esta solicitud en representación de un menor de 18 años" o "hago esta solicitud en representación de un mayor de edad sin cédula de identidad".

En el caso de la primera opción mencionada, deberá adjuntar un documento que acredite vínculo o el cuidado personal del menor de edad. En el segundo caso, el campo "número de cédula de identidad chilena" será opcional, teniendo en consideración que quien lo selecciona es mayor de edad, pero no ha obtenido el documento de identidad nacional para extranjeros.

Cabe mencionar, que los datos del representante se incorporarán automáticamente y no podrán ser editados (nombre, apellidos, cédula de identidad) debido a que es él quien ingresa con Clave Única.

Tratándose de la Prórroga de Visa Mercosur, cabe recordar que solo los nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, y Uruguay podrán postular, y en el caso de Prórroga de Visa Responsabilidad Democrática, solo los nacionales de Venezuela podrán efectuar la solicitud.

1.- Identificación del solicitante
Número Cédula de identidad chilena (*)
Nombres (*)
Apellidos (*)
Sexo (*) <input type="radio"/> Femenino <input type="radio"/> Masculino
Fecha de nacimiento (*) dd/mm/aaaa
País de nacimiento (*) Selecciona País Se refiere al país donde usted nació.
Nacionalidad actual (*) Selecciona País Se refiere a la nacionalidad de su actual pasaporte. Importante: si ha tenido residencia o vive en Chile no significa que usted es chileno.
2.- Identificación del representante
Número Cédula de identidad chilena (*)
Nombres (*)
Apellidos (*)
Acreditación de vínculo con menor (*) <input type="button" value="Subir archivo"/>

5. Ingreso de datos de contacto

A continuación, se deben ingresar los datos de contacto del usuario, por lo que es **obligatorio que el extranjero cuente con correo electrónico y teléfono celular** para efectuar las comunicaciones entre el solicitante y la autoridad migratoria, teniendo presente que los campos con asteriscos son obligatorios.

Cabe señalar que, si el postulante selecciona una región que no sea la Metropolitana, no podrá avanzar al siguiente paso, debido a que es un trámite solo para los residentes de esta región.

3. Datos de contacto

IMPORTANTE: Usted será notificado por medio de los datos que entrega a continuación. Es su responsabilidad estar atento a estas redes de contacto.

Región y comuna donde reside en Chile (*)

Seleccione Región

Seleccione Comuna

Calle (*)

Número (*)

Departamento (Opcional)

Ingrese si corresponde

Teléfono celular (*)

+569

Ejemplo: +569 8765 4321

Correo electrónico (e-mail) (*)

Confirme Correo electrónico (e-mail) (*)

[Volver](#) [Siguiente](#)

Cabe señalar, que siempre se deberá seleccionar la **opción siguiente** para avanzar en el ingreso de la solicitud.

6. Actividad y Nivel Educativo

Se le solicitará al postulante que indique su Nivel Educativo, profesión u ocupación y actividad que realiza en Chile, como información obligatoria. Dentro de la información opcional se solicita: nombre, rut y teléfono de la institución.

Actividad y Nivel Educativo

Nivel Educativo (*)

Seleccionar

Profesión / Ocupación (*)

Seleccionar

Actividad que realiza en Chile (*)

Seleccionar

Nombre institución y/o empresa donde realiza actividades (Opcional)

Rut institución y/o empresa (Opcional) (ingrese RUT sin puntos ni guión)

Teléfono institución y/o empresa (Opcional)

Volver

Siguiente

7. Condición Migratoria

A continuación, el solicitante deberá indicar si su condición migratoria y por tanto, su postulación la efectúa en calidad de dependiente o titular.

Condición Migratoria

Especifique su condición migratoria (*)

- Postulo como dependiente
- Postulo como titular

Volver

Siguiente

- a) Si selecciona titular: el solicitante sólo deberá hacer clic en el botón rojo "siguiente", con el fin de continuar el trámite y avanzar a la siguiente sección.

Condición Migratoria

Especifique su condición migratoria (*)

- Postulo como dependiente
- Postulo como titular

Volver

Siguiente

- b) Si selecciona dependiente: se desplegarán campos que indiquen la relación o parentesco con el titular del permiso de residencia, debiendo señalar si el titular posee visa consular, de ser pertinente. En caso de que esta última opción sea seleccionada, deberá adjuntar una imagen escaneada de la visa consular, con el timbre de ingreso al país visible.

Condición Migratoria

Especifique su condición migratoria (*)

Postulo como dependiente
 Postulo como titular

Relación o parentesco con el titular (*)

Seleccionar

Ejemplo: si el titular es su padre/madre, debe seleccionar la opción hijo/a.

¿El titular tiene visa consular? (*)

Sí, posee visa consular.
 No, no posee visa consular.

Visa consular del titular (*)

imagen escaneada de la visa consular, con el timbre de ingreso al país visible

8. Documentación General

Para el ingreso de la solicitud de Prórroga de Visa temporaria Mercosur y Responsabilidad Democrática, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Cédula de Identidad por ambos lados (en caso de que se haya extraviado la cédula de identidad, se deberá adjuntar una copia de la constancia de la pérdida, realizada ante Carabineros de Chile).
- Documento de identificación con el que se efectuó el ingreso al país (Pasaporte/Documento Nacional de Identidad/Título de Residencia).
- Una fotografía de rostro completo mirando al frente, con expresión facial neutra y sin anteojos de ningún tipo, a color, con fondo blanco, tomada dentro de los últimos 6 meses que refleje la apariencia actualizada (no debe pesar más de 2 MB, de 300 dpi, con resolución mínima de 640x480 px, y 1024x768 px como máximo, en formato *.jpg y *.png.).
- Certificado de registro de última visa (Trámite efectuado ante Policía de Investigaciones de Chile).
- Certificado de Antecedentes para fines especiales, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Además, en caso de que alguno de los documentos solicitados se encontrara en mal estado, se despliega un campo para efectuar comentarios al respecto.

Documentación General

Cédula de Identidad (*)



Documento por ambos lados.

Imagen escaneada del Pasaporte/Documento de Identidad/Título de Residencia (*)



La imagen adjunta del pasaporte debe tener visible las hojas de identificación, número, fecha de otorgamiento, fecha de vencimiento, hoja con timbre de ingreso, hoja con estampado de visa anterior. Si le otorgan un título de residencia, deberá adjuntarlo con el estampado visible. En caso de ingreso al país con otro documento de identificación, adjuntar fotocopia de la Cédula de Identidad, DNI, etc.

Fotografía reciente del postulante (*)



Fotografía de rostro completo clara, a color, con fondo blanco; debe haber sido tomada dentro de los últimos 6 meses para reflejar su apariencia actual.

La persona debe estar mirando directamente a la cámara con expresión facial preferentemente neutra o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos y sin anteojos de ningún tipo.

Certificado de registro de última visa (*)



Certificado de Antecedentes para fines especiales (*)



Lo puede obtener con tu Clave Única en www.registrocivil.cl

Comentarios respecto a la calidad del expediente (Opcional) (Debe indicar si algún documento está en mal estado, ilegible u otro):

Volver

Siguiente

Cabe reiterar que, en caso de estar representando a un menor de 18 años, para la obtención del beneficio, deberá presentar adjunto un documento que certifique su vínculo con el menor: certificado o partida de Nacimiento, Tutoría Legal o Cuidado Personal, debidamente legalizado o apostillado.

9. Finalización del trámite online y comprobante de registro

Para concluir el proceso se debe presionar la opción "enviar solicitud". Este paso es indispensable, ya que, de lo contrario, el sistema informático no dará por concluida la solicitud, y ésta no será enviada para su análisis, sino que quedará pendiente hasta la correcta realización de su término mediante la acción señalada.

Su solicitud está lista para ser enviada

Al hacer clic en el siguiente botón, hará envío de su solicitud a las oficinas del Departamento de Extranjería y Migración. Recibirá en su correo electrónico un comprobante de envío. Este documento solo comprueba el envío de su solicitud y no podrá ser utilizado con otros fines.

Volver

Enviar solicitud

Cabe señalar que el sistema informático no permite enviar solicitudes incompletas, por lo que se deben adjuntar todos los documentos obligatorios, de lo contrario no es posible avanzar en el ingreso de la solicitud y concluir su envío. Asimismo, es necesario tener especialmente presente que, si el usuario adjunta información errónea o que no corresponde, la solicitud no será acogida a trámite, de esta forma, por ejemplo, si se adjunta un documento en blanco, la solicitud no avanzará a etapa de análisis, y se deberá efectuar todo el proceso nuevamente.

10. Comprobante de Solicitud

Una vez concluido el ingreso de la información y los documentos, se desplegará el comprobante de registro que será la constancia que tendrá el usuario de la realización de su trámite, esto es el envío de su solicitud, comprobante que le será enviado al correo electrónico registrado en el mismo proceso.



Ministerio del Interior y Seguridad Pública

<https://www.extranjeria.gob.ec/>

Folio:
123456789



1 2 3 4 5 6 7 8 9

Página 1 de 2

Comprobante de Solicitud

Departamento de Extranjería y Migración

@@titulo_visa

Identificación del Solicitante

Nombres	Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	Número de documento	País de nacimiento/ Nacionalidad actual
@@nombre	@@apellidos	@@sexo	@@nacimiento_fecha	@@rut	@@nacimiento_pais /@@nacionalidad

Datos de Contacto

Domicilio	Teléfono celular	Correo electrónico
@@residencia-region @@residencia-cantuna @@residencia-calle @@residencia-numero @@texto_dato	@@celular	@@email

Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la vida privada que resguarda la confidencialidad de sus datos entregados. Teniendo presente que la falsificación o falsificación del documento es penada por la ley, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reserva el derecho a ejercer acciones legales, ante el evento de verificarse las irregularidades anteriormente indicadas.

Fecha de Emisión: 14 August 2019, 18:34

Código Verificación:



Código de Verificación:
abcd #fgh ijk.
Verifique la validez de este documento en:
<https://testingdem.smpa.digial.gob.ec/validador>

Habiendo concluido el trámite en la plataforma, la solicitud y sus documentos fundantes son enviados electrónicamente a este Departamento para su análisis y resolución.

Cabe hacer presente, que las modificaciones planteadas, tienen por objeto facilitar la realización de este trámite para los usuarios, así como también mejorar los procesos para los funcionarios, disminuyendo los tiempos de espera y resolución de las solicitudes efectuada, así como los costos asociados a impresión y envío de documentos en formato papel. Por lo señalado, y con la finalidad de mejorar constantemente la experiencia de los usuarios, se hace presente desde ya, que se podrán realizar actualizaciones de la plataforma, lo que significará que ésta eventualmente sufra cambios en las pantallas descritas.

En razón de lo expuesto, se solicita impartir las instrucciones pertinentes a los funcionarios de Extranjería de su dependencia, para el adecuado conocimiento y cumplimiento del procedimiento señalado en la presente Circular, particularmente, informando a los extranjeros sobre este nuevo mecanismo de ingreso de solicitudes, asistiendo y orientando sobre su condición actual y los requisitos para solicitar la Prórroga de Visa Temporaria Mercosur y Responsabilidad Democrática, resolviendo las dudas que los extranjeros puedan presentar al respecto, informando los canales formales de consultas adicionales sobre las etapas posteriores al ingreso de la solicitud (consulta en línea, contact center y SIAC), así como también, en caso que una persona indique no poseer clave única, indicar donde obtenerla derivando al Servicio de Registro Civil e Identificación, recordándoles que es un requisito obligatorio su obtención, para efectuar la solicitud de Prórroga de Visa Temporaria Mercosur y Responsabilidad Democrática.

Saluda atentamente a Ud.,



ÁLVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/N/T/JOC
29.07.2019

Distribución:

- Sres. Intendentes Regionales
- Sres. Gobernadores Provinciales
- Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, Policía de Investigaciones de Chile.
- DEM